



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 540-2025-UNF/CO

Sullana, 11 de julio de 2025.

VISTO:

Oficio Nº 121-2025-UNF-PCO/OGC de fecha 04 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF), regula en su artículo 41° lo referido a la Oficina de Gestión de la Calidad; de acuerdo al siguiente detalle: *"La Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano de asesoramiento dependiente del Rectorado, encargado de proponer, implementar, ejecutar, monitorear, acompañar y evaluar las políticas y estrategias vinculadas con el aseguramiento de la calidad de los procesos y funciones relacionadas con la universidad, mediante el sistema de gestión de la calidad (SGC) diseñado bajo el enfoque sistémico, la gestión por procesos y mejora continua, con un enfoque global de pensamiento basado en riesgos. Asimismo, es responsable de planificar la gestión de la calidad institucional enmarcado en un ciclo de mejora continua, dentro de los criterios de evaluación del Modelo de Acreditación Institucional de Educación*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Superior Universitaria del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa - SINEACE y otras acreditadoras nacionales o internacionales; así como el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU".

Que, mediante Oficio N° 121-2025-UNF-PCO/OGC, de fecha 04 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el plan de trabajo para el desarrollo del taller denominado: "Más Allá del Licenciamiento: Hacia una Universidad Ética, Transparente y Sostenible", el cual está dirigido a la comunidad universitaria, para su revisión y aprobación de ser el caso.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 042-2025-SO-CO, de fecha 11 de julio del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo para el desarrollo del taller denominado: "Más Allá del Licenciamiento: Hacia una Universidad Ética, Transparente y Sostenible", organizado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 042-2025-SO-CO de fecha 11 de julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para el desarrollo del taller denominado: "Más Allá del Licenciamiento: Hacia una Universidad Ética, Transparente y Sostenible", organizado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Roberto Gálvez Torres
SECRETARIO GENERAL



Página | 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL TALLER VIRTUAL DENOMINADO: "MÁS ALLÁ DEL LICENCIAMIENTO: HACIA UNA UNIVERSIDAD ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOSTENIBLE" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Sullana – Perú
2025

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

PLAN DE TRABAJO
TALLER VIRTUAL DENOMINADO: "MÁS ALLÁ DEL LICENCIAMIENTO:
"HACIA UNA UNIVERSIDAD ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOSTENIBLE"

ÍNDICE

I. GENERALIDADES:.....	3
II. JUSTIFICACIÓN.....	4
III. OBJETIVOS.....	4
IV. METODOLOGÍA.....	5
V. PROGRAMA.....	5
VI. PRESUPUESTO.....	6





I. GENERALIDADES:

A continuación, se detallará la información correspondiente al Taller virtual denominado: "Más Allá del Licenciamiento: Hacia una Universidad Ética, Transparente y Sostenible" en la Universidad Nacional de Frontera.

1.1. Antecedentes.

En los últimos años, las universidades peruanas han avanzado en el cumplimiento de requisitos para el licenciamiento y la acreditación. Sin embargo, una vez alcanzado ese objetivo, el reto es mantener la mejora continua de manera sostenible en el tiempo.

Para lograrlo, es clave fortalecer una cultura de calidad que involucre a toda la comunidad universitaria, especialmente a los estudiantes, quienes deben ser reconocidos como actores importantes en estos procesos. Además, la transparencia y la ética en la gestión universitaria son fundamentales para consolidar la confianza institucional y garantizar una administración responsable.

Por ello, se plantea este plan de trabajo, que busca promover espacios de reflexión y capacitación sobre estos temas, con el fin de seguir fortaleciendo la calidad en la educación superior.

1.2. Denominación del evento presencial.

Taller virtual denominado: "Más Allá del Licenciamiento: Hacia una Universidad Ética, Transparente y Sostenible"

1.3. Instituciones involucradas.

- Universidad Nacional de Frontera – Sullana.
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU
- Ministerio de Educación - MINEDU

1.4. Organizadores.

- Mg. Juan Carlos Larrea Abad, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Mg. Henry Campos Vásquez, Jefe de la Unidad de Acreditación.
- Ing. Víctor Medina Rebolledo, Analista de la Oficina de Gestión de la Calidad
- CPC. Iraida Yazmin Montero Prieto, Asistente de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Téc. Geraldine de los Milagros Lamadrid Ramos, asistente de la Oficina de Gestión de la Calidad

1.5. Público objetivo.

- Dirigido a: Docentes, personal administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Modalidad.

- Virtual, el taller se desarrollará en la sala de videollamada zoom.

1.7. Fecha y horario.

- Fecha: miércoles 30 de julio de 2025.
- Horario: desde las 09:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.

1.8. Certificación.

- La Universidad Nacional de Frontera emitirá certificados para los organizadores, expositores y participantes.
- El taller virtual tendrá una duración total de cuatro (04) horas cronológicas.





1.9. Inscripciones.

La inscripción se realizará mediante el aplicativo del Formulario de Google, creando el enlace desde el correo de la Oficina de Gestión de la Calidad, el mismo que estará a disposición de los interesados de forma gratuita.

II. JUSTIFICACIÓN.

La Universidad Nacional de Frontera teniendo como actividad económica la enseñanza de educación superior universitaria, presente en el desarrollo educativo de la provincia de Sullana y de la región Piura, acorde con el desarrollo socioeconómico de las mismas, busca formar profesionales con un enfoque integral y humanista, capaces de aprovechar los recursos naturales y transformar procesos productivos de forma ética y sustentable aplicando herramientas estadísticas, métodos analíticos y herramientas de gestión acordes a la legislación vigente; dentro del marco regional y nacional. Buscamos la excelencia mirando el futuro, formando profesionales fortalecidos en valores humanísticos, así como con responsabilidad social, liderazgo, pensamiento reflexivo-crítico, creativos, comprometidos con el desarrollo sustentable y reconocidos a nivel nacional por la calidad de su Programa Educativo.

En ese marco, es fundamental que la universidad continúe fortaleciendo su compromiso con la calidad educativa más allá del cumplimiento normativo. La mejora continua debe asumirse como un proceso permanente, articulado con la participación activa de todos los actores institucionales, especialmente de los estudiantes, quienes no solo son receptores de la formación, sino también protagonistas del proceso de autoevaluación y acreditación.

Asimismo, se reconoce que el fortalecimiento de una gestión institucional basada en la ética, la transparencia y la rendición de cuentas es clave para consolidar la confianza de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. Estos principios son fundamentales para lograr una gobernanza efectiva y orientada al bien común.

En este contexto, el presente plan de trabajo busca generar espacios de reflexión, sensibilización y formación orientados a consolidar una cultura institucional comprometida con la mejora continua, la participación estudiantil y el gobierno universitario ético, en línea con los objetivos estratégicos de la Universidad Nacional de Frontera y su misión de contribuir al desarrollo regional y nacional.

Por lo antes expuesto, se ha elaborado el presente plan de trabajo para el desarrollo Taller virtual denominado: "Más Allá del Licenciamiento: Hacia una Universidad Ética, Transparente y Sostenible", dirigido a los docentes, personal administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera. Con el objetivo de fomentar una cultura de calidad superior que fortalezca la mejora continua, fomente la participación activa del estudiante en los procesos de acreditación y resalte la importancia de la ética y la transparencia en la gestión universitaria.

III. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo general.

Promover una cultura de calidad en la educación superior que fortalezca la mejora continua, fomente la participación activa del estudiante en los procesos de acreditación y resalte la importancia de la ética y la transparencia en la gestión universitaria.

3.2. Objetivos específicos.

- **Sensibilizar** a la comunidad universitaria sobre la importancia de sostener la mejora continua más allá del licenciamiento institucional.
- **Fortalecer** el rol del estudiante como actor clave en los procesos de autoevaluación y acreditación universitaria.
- **Promover** principios de ética, transparencia y buen gobierno en la gestión universitaria como pilares de la confianza institucional.
- **Fomentar** el intercambio de buenas prácticas y experiencias que contribuyan a una gestión universitaria participativa y orientada a la calidad.





IV. METODOLOGÍA.

- Se elabora el Plan de Trabajo del Taller virtual denominado: "Más Allá del Licenciamiento: Hacia una Universidad Ética, Transparente y Sostenible", luego siendo presentado para su posterior aprobación.
- Se solicitará la difusión en diferentes medios como Facebook, grupos de WhatsApp, correos institucionales, entre otros medios.
- Se publicará el link de inscripción, el mismo que estará a disposición de la comunidad universitaria.
- Para la certificación de los participantes, se emitirá el certificado con un total de cuatro (04) horas cronológicas del Taller virtual denominado: "Más Allá del Licenciamiento: Hacia una Universidad Ética, Transparente y Sostenible" enviando copia del registro de asistencia, sólo se entregará certificado a aquellos que hayan dado respuesta a un cuestionario que se enviara al finalizar el taller, los certificados serán firmados por las tres (03) autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en el anverso y en el reverso, tendrá la firma del secretario general.
- A los ponentes, se le otorgarán certificados como "ponente".
- A los organizadores, se les otorgará el certificado de "organizador" y "participante" (siempre en cuando cumplan con la asistencia al evento).

V. PROGRAMA.

A continuación, se detalla el programa del Taller virtual denominado: "Más Allá del Licenciamiento: Hacia una Universidad Ética, Transparente y Sostenible" en la Universidad Nacional de Frontera:

PROGRAMACIÓN

TALLER VIRTUAL DENOMINADO: "MÁS ALLÁ DEL LICENCIAMIENTO: HACIA UNA UNIVERSIDAD ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOSTENIBLE"

FECHA: miércoles 30 de julio 2025				
ÍTEM	TEMA	HORA INICIO	HORA FIN	RESPONSABLE
1	Registro de participantes.	9:00 a.m.	9:10 a.m.	ORGANIZADORES
2	Apertura de la capacitación.	9:10 a.m.	9:20 a.m.	MODERADOR(A) / JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
3	Tema 1: más allá del licenciamiento: sostenible de la mejora continua en universidades peruanas.	9:20 a.m.	9:50 a.m.	Mg. Ray Mellin Rubio SUNEDU
4	Ronda de preguntas y respuestas.	9:50 a.m.	10:00 a.m.	
	Tema 2: El estudiante como actor clave en el proceso de acreditación universitaria.	10:00 a.m.	10:30 a.m.	Mg. Jorge Luis Ramos Susli SUNEDU
	Ronda de preguntas y respuestas.	10:30 a.m.	10:40 a.m.	
	Tema 3: Transparencia y ética en el gobierno universitario: pilares	10:40 a.m.	11:10 a.m.	Mg. Juan Gabriel de la Cruz





	para la confianza institucional			SUNEDU
8	Ronda de preguntas y respuestas.	11:10 a.m.	11:20 p.m.	
9	Tema 4: La autoevaluación institucional como herramienta clave para la acreditación y la mejora continua	11:20 p.m.	11:50 p.m.	Mg. Carlomagno Sancho Noriega
10	Ronda de preguntas y respuestas	11:50 p.m.	12:00 p.m.	
10	Tiempo para resolver el examen	12:00 p.m.	12:20 p.m.	TODOS LOS PARTICIPANTES

VI. PRESUPUESTO.

El desarrollo del Taller virtual denominado: "Más Allá del Licenciamiento: Hacia una Universidad Ética, Transparente y Sostenible" para los docentes, estudiantes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, se desarrollará con recursos de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Costo Total	Unidad de organización
1	Recurso humano: Ponentes externos	3	Persona	0.00	N/A
2	Recurso humano: Ponentes internos	1	Persona	0.00	Oficina de Gestión de la Calidad
4	Elaboración de flyer y difusión en redes sociales.	1	Global	0.00	Oficina de Imagen Institucional
6	Diseño y emisión virtual de certificados (organizadores, ponentes y participantes).	Según inscritos	Global	0.00	N/A

